



POLÍTICA DE SEGURIDAD ACUÁTICA

Código:	N/A
Versión:	2
Fecha:	13/03/2018

PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S., ha creado la siguiente Política de Seguridad Acuática con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes laborales en los diferentes proyectos que impliquen actividades fluviales, marítimas y en cuerpos de agua que ejecute, la cual es de estricto y obligatorio cumplimiento por todos los trabajadores ya sean propios de la Empresa, contratistas y visitantes.

Todos los trabajadores, contratistas y visitantes previamente deberán haber recibido la inducción correspondiente en HSE y deberán utilizar obligatoriamente todos los elementos de protección requeridos como son chaleco salvavidas, casco, gafas, etc. cuando se encuentren laborando sobre aguas y/o transportándose en medio acuático.

Está totalmente prohibido el consumo o estar bajo efecto del alcohol, tabaco o drogas psicoactivas durante la operación de equipos acuáticos y/o trabajo sobre superficies de agua.

En caso de que la persona a bordo de la embarcación fluvial no sepa nadar, deberá informar a la empresa de su condición para que le sea asignado un acompañante con experiencia.

Está prohibido permitir la permanencia y/o transporte de personal ajeno a la operación en las lanchas, canoas, dragas, barcasas, etc. propios y/o contratados, u otros equipos de trabajo o de transporte acuático sin previa autorización.

La empresa garantizará el cumplimiento de todas las disposiciones legales en cuanto a trabajos de índole marítima, acuática o similar con el fin de velar por la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores.

La violación de esta política, se considera como falta grave y en consecuencia **PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING S.A.S.** Puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

CARLOS GUERRERO ACOSTA
Gerente General

ELABORO: Ing. Jhon Figueroa García Coordinador HSEQ	REVISÓ: Ab. Milagro Viana Villa Representante de la dirección	APROBÓ: Ing. Carlos Guerrero Acosta Gerente General
------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------



POLÍTICA DE SEGURIDAD ACUÁTICA

Código:	N/A
Versión:	2
Fecha:	13/03/2018

REGISTRO CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Cambio Efectuado	Fecha del Cambio
1	Definición inicial de la política de seguridad acuática.	01/08/2015
2	Se agrega párrafo de informar cuando el trabajador/visitante/contratista no sepa nadar.	13/03/2018

ELABORO:
Ing. Jhon Figueroa García
Coordinador HSEQ

REVISÓ:
Ab. Milagro Viana Villa
Representante de la dirección

APROBÓ:
Ing. Carlos Guerreo Acosta
Gerente General